

LA ANTI-JUSTICIA DEL REGIMEN DE EVO MORALES Y EL PELIGRO DEL RETORNO DEL DICTADOR

Cronología de una historia que no puede repetirse

Jorge José Valda Daza

Abogado, escritor y Profesor de Derecho Penal.

**Los pueblos a quienes no se hace Justicia,
se la toman por sí mismos más tarde o más pronto.
(Voltaire)**

En 2005 Evo Morales, indígena aymara y líder cocalero, resultó vencedor en las elecciones presidenciales de Bolivia bajo las siglas del Movimiento al Socialismo (MAS). El triunfo contundente, producto de la profunda decepción del electorado boliviano con la política neoliberal puesta en práctica en décadas anteriores, permitiría una política de dominio expansionista que dejaría como resultado el control y manejo de todos los órganos de poder al interior del Estado.

Al igual que en toda América Latina; la debacle de la administración de la justicia se caracteriza por la retardación de justicia, corrupción, impunidad y falta de recursos económicos; pero a diferencia del resto de la región, la justicia en Bolivia en tiempos de Evo Morales, se convirtió en el más peligroso instrumento de persecución política al servicio del Poder Ejecutivo, perdiendo por completo su independencia e imparcialidad.

Durante la dictadura disfrazada de democracia de Evo Morales, la Contraloría General del Estado, la Procuraduría, el Poder Legislativo y más aún el Poder Judicial; lejos de limitar, fiscalizar o supervigilar el manejo del poder o de los recursos económicos, fueron los mecanismos de legalización de las acciones gubernamentales, que sin ser legítimas, en franca violación a derechos y garantías de la colectividad, permitieron el abuso, la arbitrariedad y la falta absoluta de seguridad jurídica en Bolivia; al punto que las personas que llegaron a denunciar, reclamar o simplemente no compartir la visión política del gobierno de turno, fueron perseguidas, torturadas, apresadas u obligadas al exilio.

El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), señaló los porcentajes más altos en la historia de bolivianos exiliados. Durante el Gobierno de Morales, existe un sinnúmero de casos de persecución política, todos caracterizados por la falta de garantías para un debido proceso. El nombramiento de autoridades posesionadas ex profesamente para obedecer órdenes gubernamentales, la participación de representantes del poder ejecutivo destinados a la extorsión y reformas legislativas tendientes a desconocer los Derechos Humanos, fueron algunos de los competentes más notorios de la persecución política en Bolivia.

Morales debilitó la división de poderes y empleó maniobras de total inconstitucionalidad para mantenerse en el poder. Los últimos ejemplos que dan son el referendo con el que pretende ser candidato en 2019 y la interpretación constitucional mediante la que fue candidato en 2014.

Bolivia, al igual que Venezuela, utilizó el encarcelamiento de los opositores como única mantenerse en el poder, en un régimen corrupto, de persecución, confrontación, odio y

discriminación, vinculado de manera permanente con el narcotráfico, represiones violentas, torturas y vejaciones contra sus detractores, desapariciones forzadas y un profundo adoctrinamiento de odio y resentimiento entre bolivianos.

LOS MONTAJES PROCESALES Y LA PERSECUCIÓN POLÍTICA. 2009-2020

Uno de los más nefastos y emblemáticos casos que quedará en la historia de Bolivia como “el montaje gubernamental para eliminar opositores y acallar a toda una región” fue el llamado “CASO TERRORISMO”. Es bien sabido en Bolivia, que el caso terrorismo, sin un acto terrorista para promover esta persecución encarnizada de casi una década no existió. Al contrario, fue la estrategia para la persecución de los líderes de las regiones opositoras, sobre todo de la ciudad de Santa Cruz, a quienes con la amenaza de incluirlos como terroristas o financiadores al terrorismo, se les ha extorsionado, apresado y perseguido; pese a que es de conocimiento público que el gobierno borró y manipuló las filmaciones del operativo (que muchos le llaman hoy en día una masacre). Los abogados del Ministerio de Gobierno de Evo Morales y varios de sus fiscales, actuaron como una verdadera organización criminal extorsionando a los sospechosos, procesando, persiguiendo y torturando a presuntos implicados, y obligando al exilio forzado ante la falta de garantías existentes.

Otro de los más escandalosos casos de manipulación de la Justicia, fue el referido al ex gobernador del departamento de Pando, Leopoldo Fernández, quien fue acusado de asesinato y terrorismo de un enfrentamiento promovido por las autoridades de Gobierno, en el que se involucraron mercenarios venezolanos para acabar con la vida de bolivianos y poder así declarar Estado de Sitio y apresar a uno de los líderes políticos más representativos de la oposición de Evo Morales.

La persecución política en Bolivia se intensificó desde la reelección de Evo Morales. Gobernadores y alcaldes suspendidos ante la sola apertura de la causa, otros acosados judicialmente por los innumerables procesos que se les inició desde el oficialismo. El resultado: un país donde la gente vive entre la inseguridad y la indefensión, lo que también afecta a la economía, estancada por la falta de seguridad y confianza. Parlamentarios, Alcaldes, gobernadores, cívicos, empresarios, abogados y comunicadores, entre otros, fueron perseguidos, procesados, presos u obligados a abandonar el país debido al poder e influencia que las autoridades, vinculadas al órgano ejecutivo, como entorno de confianza de Evo Morales y Álvaro García Linera, ejercieron sobre la justicia.

En el gobierno de Evo Morales, se ha destruido profundamente el estado de derecho y liquidado los elementos esenciales de la democracia. Se ha institucionalizado la represión judicial, la persecución política y la violación de derechos humanos. Evo Morales, al controlar todos los poderes del Estado, es responsable de centenas de juicios manipulados para perseguir y neutralizar a quienes por pensar diferente fueron reclusos durante años o forzados al destierro.

LA ILEGITIMA ELECCIÓN DE AUTORIDADES DEL ÓRGANO JUDICIAL. 2011 - 2017

En 2011, se promovió una elección de jueces por medio del sufragio universal. ¿El resultado? El triunfo del voto nulo y del voto en blanco como respuesta de rechazo a una politización y partidización de la justicia. “Esos jueces (los que fueron elegidos) dependen absolutamente el Poder Ejecutivo, con una obsecuencia y falta de competencias que alarma. Es esa justicia la que está en crisis y la que hoy ha perdido total credibilidad.

Pese a una alta participación electoral de casi ochenta por ciento del padrón ciudadano en esta primera elección, de cada cinco votos emitidos, tres fueron blancos o nulos y solo dos respaldaron alguna candidatura. Como resultado, ningún candidato obtuvo una votación mayor a diez por ciento de los electores y la mayoría de quienes fueron elegidos como autoridades judiciales alcanzaron alrededor de seis por ciento de los votos.

El voto nulo se impuso nuevamente en las Elecciones Judiciales del año 2017 con un 68% de votos nulos y blancos dejando el mensaje que la población no confía en la justicia y mucho menos en la forma de elegir a sus autoridades.

El voto nulo fue promovido ante la decisión del 28 de diciembre de 2017 del Tribunal Constitucional de permitir que el entonces presidente Evo Morales pueda volver a presentarse a las elecciones en el año 2019, interpretando el derecho a la reelección como un Derecho Humano, aspecto desmentido por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en las últimas horas.

CUMBRE DE JUSTICIA MASISTA. LA GRAN DECEPCIÓN. 2016

La justicia boliviana para entonces presentaba graves y numerosos problemas: calidad y cantidad de los operadores judiciales y fiscales, falta total de independencia, retardación de justicia, hacinamiento carcelario, falta de presupuesto entre otros. Ninguno de esos puntos fue tocado a profundidad y realismo durante la cumbre judicial o "reunión de amigos", ya que el 90% de sus asistentes pertenecían, directa o indirectamente, al Gobierno. Las conclusiones más importantes de la Cumbre realizada en Sucre el 2016 señalaba:

- Elegir a jueces y vocales basados en "meritocracia"
- Fortalecimiento del "control social" en el sistema de administración de justicia y selección de sus operadores.
- Buscar se apruebe la pena de cadena perpetua para casos de violación de menores seguida de muerte.
- Mantener la elección de magistrados por voto popular, entre otros aspectos de mera superficialidad.

Con todo esto se puede decir que la Cumbre de justicia fue una oportunidad desperdiciada. Puede comprenderse fácilmente que el régimen de Evo Morales no permitió avanzar en una reforma judicial que implique elegir a los mejores para que ocupen los cargos de jueces y fiscales, y dotarles de independencia. Ello jamás sucedió durante su gobierno en el entendido que correrían con un riesgo tan grande que podría desnudar los cientos de casos de corrupción de su gobierno.

Agregó que en la población existe decepción y fastidio, porque no se aprecian medidas coordinadas y emergentes de una relación horizontal y de respeto entre Órganos del Estado; medidas integrales y basadas en una visión de justicia que la misma Constitución reconoce a bolivianas y bolivianos.

El Órgano Judicial no debería esperar la voluntad de los órganos políticos sino proponer al país un plan integral de reforma judicial. Fracasó la llamada reforma judicial, y peor aún, fue el mecanismo empleado, a título de "consenso social" para manipular, corromper y dominar la justicia, aún después de que Evo Morales dejara la presidencia, pero no así el poder.

LA COMISIÓN 898 - EL INICIO DEL FIN DE LA JUSTICIA. 2017

De forma posterior a la celebración de la llamada “Cumbre de Justicia” en la cual únicamente participaron sectores afines al anterior partido de gobierno, se determinó la creación de una comisión que realizaría labores de supervisión de las mismas prácticas judiciales. Conformada entre otras personas, la llamada comisión “898” por el ex Ministro de Justicia Hector Arce, Anrriela Salazar, José Antonio Revilla (ex presidente del Tribunal Supremo de Justicia), Juan Lanchipa, Diego Jiménez, Gonzalo Alcón, Gabriela Montaña (presidente de la Cámara de Diputados), José Alberto Gonzales (presidente de la Cámara de Senadores) entre otros, tomaron decisiones decisivas respecto a la justicia, no para la implementación de una reforma que permita una mejora, sino para tener el control total del Órgano Judicial y el Ministerio Público, y todas las instituciones vinculadas a la administración de la justicia, que lejos de ser independiente, fue sometida por completo a la voluntad de un privilegiado consorcio cuya misión fue la de destruir la independencia de los administradores de justicia y emplearlos a su capricho y voluntad.

La Comisión 898 presidida por el Ministro de Justicia y conformada por la Presidente de la Cámara de Senadores; el Presidente de la Cámara de Diputados; el Presidente del Tribunal Supremo de Justicia; el Presidente del Consejo de la Magistratura; el Fiscal General del Estado; el Ministerio de Gobierno; el Procurador General del Estado; el Presidente del Consejo de la Magistratura y la Presidente del Tribunal Agroambiental, se supone se encargarían de la implementación operativa, capacitación y socialización de las conclusiones de la cumbre judicial; empero, la misión real era otra.

PROCESOS AMAÑADOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE JUECES

AGOSTO 2018 – SEPTIEMBRE 2020

Desde el Mes de agosto del 2018 hasta octubre – noviembre de 2019 años, por decisión de esta irregular comisión “898”, el sistema informático (software) de calificación y evaluación de postulantes a cargos al interior del órgano Judicial le fue arrebatada al Consejo de la Magistratura, entregándole el sistema a la oficina AGETIC (en poder de Carlos Romero, Ministro de Gobierno de Evo Morales), devolviéndole el sistema de evaluación tras el cambio de gobierno, no sin antes, nombrar a centenares de jueces, vocales y otras autoridades, antes del cambio de gobierno. Con ello, quedaría claramente establecido que antes de dejar el poder, se aseguraron que en todo el país tuvieran jueces - de quienes se desconoce la idoneidad puesto que la AGETIC evaluaba y calificaba a los postulantes a cargos del Órgano Judicial. Pudo perfectamente también llevar adelante la calificación y evaluación de los postulantes al cargo de Fiscal General el 2018, por el que fue elegido el Sr. Juan Fausto Lanchipa Ponce, de quien también se sospecha que su evaluación y calificación para acceder al cargo de Vocal y posteriormente Presidente del Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, y por último Fiscal General del Estado, también fue alterado.

MANIPULACIÓN AL SORTEO DE CAUSAS PENALES. OCT.2019

El sistema de sorteos y asignación de causas, que otrora fuera el sistema IANUS, fue reemplazado por el sistema SIREG, el mismo que garantiza la aleatoriedad del ingreso de causas, garantizando en lo posible transparencia e invulnerabilidad, al contrario de lo que ocurría con el sistema IANUS que tan solo asignaba causas de manera escalonada y secuencial (1, 2, 3, 4, etc.). La aprobación de la Ley 1173, de forma precipitada e improvisada, fue la excusa perfecta para que los miembros de la comisión “898” tomara la

decisión de que el sistema de sorteo de causas no fuera completamente hermético, por el contrario, dicha labor, de manejo y revisión de ingreso de causas fue transferida de manera completamente ilegal al Fiscal General del Estado Juan Fausto Lanchipa Ponce y a Luis Antonio Revilla Presidente, en aquel entonces, del Tribunal Supremo de Justicia. Ambos poseen la facultad de direccionar las causas, asignar un juzgado de su preferencia y de este modo, conocer a qué juez, tribunal o sala se remitirá una causa penal. Tan solo las causas penales sufren dicha intromisión, aspecto que no ocurre en las causas civiles, familiares, laborales, etc., las mismas que el sistema genera de inmediato una asignación y no espera la revisión, manipulación o asignación dirigida de ambas autoridades quienes envían a los juzgados de su conveniencia.

Con ello se demuestra que cualquier acción penal que se instaure contra el Fiscal General Juan Lanchipa, el magistrado José Antonio Revilla, Hector Arce y los demás miembros de la llamada comisión “898” y personas cercanas a su entorno político, serán direccionadas a los jueces que les son “serviles”, o a quienes ingresaron alterando sus calificaciones. Este es el sistema de manejo de la justicia que realiza el Sr. Juan Lanchipa y José Antonio Revilla, quienes se encargaron de dejar toda esta manipulación y alteración del sistema informático antes de dejar el gobierno, precisamente para evitar ser juzgados, procesados y sancionados por autoridades independientes, transparentes e imparciales. Esta manipulación de la justicia, al calificar y nombrar jueces, y a momento de asignación de causas les ha permitido mantenerse en un manto de impunidad que sin lugar a dudas, deja en indefensión a toda la sociedad que al presente se encuentra a merced del sistema judicial corrupto que al presente tenemos. Es por ello la urgencia de la información que debe solicitarse para de inmediato demostrar al mundo quienes eran los que nos gobernaban, y como se aseguraron la impunidad manipulando todo el sistema judicial de elección de jueces y vocales, y la asignación de causas direccionadas en su beneficio.

BLINDAJE DE LA IMPUNIDAD - LEGADO DE CORRUPCION. 2018

Con ello se demuestra que cualquier acción penal que se instaure contra el Fiscal General Juan Lanchipa, el magistrado José Antonio Revilla, Hector Arce y los demás miembros de la llamada comisión “898” y personas cercanas a su entorno político, serán direccionadas a los jueces que les son “serviles”, o a quienes ingresaron alterando sus calificaciones. Este es el sistema de manejo de la justicia que realiza el Sr. Juan Lanchipa y José Antonio Revilla, quienes se encargaron de dejar toda esta manipulación y alteración del sistema informático antes de dejar el gobierno, precisamente para evitar ser juzgados, procesados y sancionados por autoridades independientes, transparentes e imparciales. Esta manipulación de la justicia, al calificar y nombrar jueces, y a momento de asignación de causas les ha permitido mantenerse en un manto de impunidad que sin lugar a dudas, deja en indefensión a toda la sociedad que al presente se encuentra a merced del sistema judicial corrupto que al presente tenemos. Es imperativo demostrar al mundo quienes eran los que nos gobernaban, nuestros administradores justicia y como se aseguraron la impunidad manipulando todo el sistema judicial de elección de jueces y vocales, y la asignación de causas direccionadas en su beneficio propio.

LA CORRUPTA ELECCIÓN DEL CORRUPTO - EL ENGAÑO DEL FISCAL GENERAL. 2018

En fecha 26 de agosto de 2018 Juan Lanchipa se presenta como postulante al cargo de Fiscal General del Estado, sin embargo, es inhabilitado en fecha 2 de septiembre de 2018 por existir procesos penales en su contra.

En fecha 3 de septiembre de 2018, Juan Lanchipa presenta 2 acciones de libertad contra su proceso penal, las mismas que fueron direccionadas en su beneficio propio para remitirse MANUALMENTE la causa, a LA SALA PENAL PRIMERA DEL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE LA PAZ, compuesta por VICTOR GUAQUI CONDORI y ANA MARÍA VILLAGOMEZ OÑA.

El Ingeniero Edgar Miranda Quisbert, encargado Distrital de Servicios Informáticos del Consejo de la Magistratura – La Paz, emite el informe CITE: MQE-UDI-CM-0101/2018 de 12 de septiembre de 2018 señala: EN FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SE SOLICITÓ MI PRESENCIA ANTE LA REPRESENTACIÓN DISTRITAL DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA CON LA FINALIDAD DE ORDENARME SOBRE UNA SUPUESTA URGENCIA DE REALIZAR ALGUNAS ACCIONES EN SISTEMA DE DEMANDAS NUEVAS POR LA DRA. ANRIELA SALAZAR Y EL DR. FELIX PACORICONA, BAJO INSTRUCCIÓN DE LA DRA. RINA PADILLA, SIENDO QUE ESTA ÚLTIMA LA QUE ME INDICÓ EN FORMA PRECISA Y PERSONAL QUE PONGA DE BAJA/ALTAS, DETERMINADOS JUZGADOS CON LA CUENTA DEL FUNCIONARIO DANILO SAAVEDRA G., DESCONOCIENDO POR MI PARTE EL OBJETO DE DICHAS ACCIONES (...)."

"AL RESPECTO CABE TAMBIÉN ACLARAR QUE COMO EXISTÍA AUTORIZACIÓN Y ORDEN DIRECTA DE LA DRA. ARRIELA SALAZAR REPRESENTANTE DISTRITAL DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, ASÍ COMO DE LA DRA. RINA PADILLA COMO JEFE DE PLATAFORMA DE DEMANDAS NUEVAS SE ACCEDIÓ POR MI PERSONA A REALIZAR DICHAS ACCIONES SIN LAS NOTAS DE RESPALDO CORRESPONDIENTES CON EL COMPROMISO DE SUBSANAR LAS MISMAS, ASUMIENDO TODA LA RESPONSABILIDAD AL EFECTO, QUIENES SEÑALARON ENFÁTICAMENTE QUE LAS INSTRUCCIONES SON SUPERIORES INCUSIVE DE LOS CONSEJEROS"

La Sala Penal Primera del Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, compuesta por VICTOR GUAQUI CONDORI y ANA MARÍA VILLAGOMEZ OÑA, constituida en Tribunal de garantías, mediante Resolución 30/2018 de 4 de septiembre, dejó sin efecto la el proceso penal que lo inhabilitaba a su postulación.

El Tribunal Constitucional Plurinacional, dicta la SENTENCIA CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL 0636/2018-S2 en fecha 8 de octubre de 2018 a cargo de la

Sala Segunda; quienes CONFIRMAN la Resolución 30/2018 de 4 de septiembre, en un tiempo record de 34 días.

Fausto Juan Lanchipa, fue habilitado nuevamente tras presentar sus descargos ante la Comisión Mixta de Justicia Plural de la Asamblea Legislativa. A través de este escandaloso fraude procesal, uso indebido de influencias, consorcio de jueces y abogados, resoluciones prevaricadoras, y otros delitos; en fecha 9 de octubre de 2018 la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP), eligieron a Juan Lanchipa Ponce como nuevo Fiscal General del Estado, quien hasta la fecha NO SE SOMETE A LA JUSTICIA.

JUAN LANCHIPA NUEVAMENTE "MANOSEA LA JUSTICIA CONSTITUCIONAL"AGOSTO 2020

El día sábado 29 de agosto de 2020, a horas 15:03, en la ciudad de El Alto, la abogada Lizeth Jenny Bustillos Q., en representación de Juan LANCHIPA, interpone acción de libertad en contra de las autoridades del Viceministerio de Transparencia y Lucha contra la corrupción, señalando que estarían ejerciendo una supuesta "persecución política" en contra del Fiscal General y que no le permitirían ejercer su trabajo.

Dicha audiencia fue programada para el mismo día 29 de agosto a horas 18:00, la misma que se prolongó hasta pasada la media noche, en la que la Juez Milenka Gutierrez, Juez

Segundo de Instrucción de la ciudad de El Alto, dispuso que el Viceministerio de Transparencia “no tendría facultades para promover una acción penal contra el Fiscal General”, señalando además que si sus acciones delictivas fueron realizadas antes de ser Fiscal General, debía acudir al Consejo de la Magistratura y no así, ser promovidas por el viceministerio de transparencia ante el Ministerio Público.

La decisión de la Juez Gutierrez de El Alto, no encontró mayor argumento que señalar simplemente que el Fiscal General debía ser juzgado ante la Asamblea Legislativa y no ante el Ministerio Público, o que previamente debía conocerse por parte del ente disciplinario del Consejo de la Magistratura y no así por el Viceministerio de Transparencia, disponiendo la nulidad de su participación en el proceso en su contra.

La Juez que resolvió esta causa no consideró que la acción de libertad se interpuso en “El Alto”, y no en Sucre donde se presentaron las denuncias. Tampoco consideró el hecho de que si existe un juez cautelar, debe acudir previamente ante dicha autoridad y no directamente ante un Juez Constitucional. Dichos aspectos fueron obviados de un modo claramente parcializado a favor del Sr. Juan Lanchipa, quien por segunda vez, y de modo IDÉNTICO, acude a la Justicia Constitucional para anular los procesos penales en su contra, como lo hizo el 3 de septiembre de 2018 cuando presenta múltiples acciones constitucionales para que su acción de libertad sea conocida por una sala penal en La Paz, a la cual se direccionó su acción, y de esta manera, ser habilitado para ser elegido como Fiscal General, producto de un fraude procesal, informático y jurídico; hecho que precisamente estaba siendo investigado, el mismo que fue denunciado desde el mes de noviembre del año 2019, y al presente, CON LA MISMA FÓRMULA, por medio de una acción de libertad nuevamente pretende evadir la acción de la justicia, haciendo mofa de su poder y su capacidad de influenciar en jueces, quien en este caso, sin competencia, ni argumento y mucho menos fundamento valedero, dispone que cese la persecución del ente “encargado de investigar y denunciar actos de corrupción” como el Viceministerio de Transparencia.

Está claro que Juan Lanchipa maneja la Justicia a su antojo y capricho y de un modo discrecional, no permitió que en la Fiscalía Departamental de Chuquisaca a cargo del Fiscal Departamental Mauricio Nava Morales, se realice acto investigativo alguno de las denuncias que recibieron del mismo Tribunal Constitucional y otros ciudadanos que desde el mes de febrero hasta el presente (6 meses), no se llegó a realizar ni siquiera la citación al Señor Lanchipa para que de razón de los actos fraudulentos con los cuales consiguió ser Fiscal General engañando a toda la población, a toda una Asamblea Legislativa así como a los demás postulantes a quienes les arrebató la posibilidad por medio de actos de corrupción claramente demostrados. La Fiscalía Departamental de Chuquisaca deberá responder ante la justicia su accionar.

POR SEGUNDA VEZ, DE FORMA INÉDITA Y VERGONZOSA, Lanchipa demuestra que la Justicia se encuentra bajo su yugo, y logra por medio de una acción de libertad que no cumplía el mínimo requisito para su admisibilidad, que un proceso penal en su contra sea “ANULADO”, arrebatando la Juez de El Alto, la competencia de un Juez de Instrucción de Sucre donde radica el proceso, y al igual que el año 2018, PRETENDE QUEDAR EN IMPUNIDAD BURLÁNDOSE DE LA JUSTICIA, DE LOS BOLIVIANOS Y DE SUS PROPIAS VÍCTIMAS; ello para permanecer en el cargo, en busca del retorno de la Narcodictadura a la cual encubre, protege y de la que es parte activa.

TERRORISMO Y TERRORISTAS TRAS LA CAÍDA DEL RÉGIMEN

En fecha 20 de octubre del 2019, se celebraron los comicios electorales, convocados por el Tribunal Supremo Electoral. Ante las constantes denuncias que se fueron dando el día domingo 20 de octubre a través de las Redes Sociales, se llega a determinar un MEGA

FRAUDE ELECTORAL, toda vez que el sistema del propio Tribunal TREP habría dejado de funcionar sin razón aparente por el lapso de 24 horas, y posterior a ello la tendencia en la votación en favor del Partido MAS- IPSP habría cambiado de sobremanera. Cabe mencionar, que estos hechos fueron realizados por funcionarios del Tribunal Supremo Electoral, mismos que a la fecha ya están siendo procesados. Ante esta situación, el pueblo boliviano salió en protestas pacíficas a exigir el respeto del voto depositado en las urnas electorales, y consecuencia de ello, se desataron una serie de actos vandálicos y terroristas en contra de la población, dirigidos por personas y funcionarios afines al Partido MAS-IPSP. Prueba de ello, el entonces Presidente del Estado Evo Morales, amenaza a través de los medios de prensa en fecha 27 de octubre de 2019: "Más bien las ciudades dejen de perjudicar con paro, si quieren paro no hay problema, LO VAMOS ACOMPAÑAR CON CERCOS EN LAS CIUDADES PARA HACERNOS RESPETAR, A VER SI AGUANTAN"

Tras semanas de enfrentamientos en el país, muertes y convulsión social, el entonces presidente el Estado EVO MORALES AYMA, llama una vez más a la violencia, al terror y a la convulsión social.

En la mañana del 10 de noviembre, la OEA presentó su informe en el que indicó que no se siguieron los procedimientos adecuados y que hubo "contundentes" irregularidades en el proceso electoral. Evo Morales renunció a su cargo hacia las 18.00 (hora local) dejando su carta al Congreso Nacional.

Empero, la renuncia del Sr. Morales, vino acompañada de UNA SERIE DE ACTOS VANDALICOS Y TERRORISTAS EN LA CIUDAD DE LA PAZ Y EL ALTO, TODA VEZ QUE SE SUCITARON SAQUEOS E INCENDIOS EN VARIOS LUGARES DE LA CIUDAD.

Los actos TERRORISTAS liderados por las cabezas del partido de gobierno MAS IPSP, EVO MORALES AYMA, ALVARO GARCIA LINERA Y JUAN RAMON QUINTANA continuaron hasta rebasar a la Policía Boliviana y causar temor y zozobra en todo el territorio nacional.

JUAN LANCHIPA, recibió varias denuncias destinadas a proteger a la sociedad y realizar actos investigativos que eviten las más de 30 muertes, sin embargo, no fueron promovidas y al contrario rechazadas de inmediato, dejando en indefensión al pueblo boliviano, convirtiéndose en cómplice y encubridor de delitos de les humanidad.

ENCUBRIENDO AL RÉGIMEN DEL TERROR DESDE LA FISCALÍA

- La Fiscalía General NO INICIÓ DE OFICIO las denuncias en contra de los bloqueadores violentos y armados que se observaron en las carreteras del país, ni se activaron los procesos por atentados contra la seguridad de los medios de transporte, daño calificado, privación de libertad, torturas y TERRORISMO que se vivió en el país durante más de 10 días los primeros días de agosto de 2020.
- Se emitió una instrucción verbal (Agosto 2020) a todas las fiscalías del país para que no se actúe de oficio en estos casos donde hay gente del MAS involucrada y que, para actuar, era necesario que la Policía o los afectados por el hecho decidan interponer una acción y que luego el Ministerio Público se haga cargo del proceso judicial.
- La Fiscalía Departamental de Santa Cruz tiene abiertos tres procesos investigativos por los bloqueos, dos de ellos fueron denunciados de oficio por la Policía, el caso de los bloqueos y enfrentamientos en Samaipata (hay un detenido en Palmasola y otro libre con medidas sustitutivas a la cárcel) y la aparición de sujetos armados en motocicletas en los bloqueos de Yapacaní.
- Ocho personas que fueron secuestradas por los bloqueadores en la comunidad de Tiquipaya (zona de Jorochito), lugar que en 2008 fue el escenario del asesinato del

unionista Edson Ruiz en medio de un enfrentamiento entre masistas y autonomistas, cuya investigación aún no tiene avances.

- En ninguno de los procesos registrados en Santa Cruz, la Fiscalía Departamental actuó de oficio para indagar o promover pesquisas, que permitan identificar a los causantes de diversos delitos cometidos durante el cierre de las vías en la región.
- En los casos seguidos en contra del ex presidente Evo Morales, tanto por terrorismo, como por estupro y hasta trata y tráfico de personas, la Fiscalía General NO HA PEDIDO LA EXTRADICIÓN DEL EX MANDATARIO PRÓFUGO, PESE A QUE YA EXISTE UNA IMPUTACIÓN FORMAL EN SU CONTRA POR DELITOS DE LESA HUMANIDAD.
- EL Fiscal General JUAN LANCHIPA es participe activo y directo del delito de Terrorismo del pasado año, puesto que rechazó dos denuncias en contra de Evo Morales en menos de 24 horas antes de su renuncia, y posterior a su fuga durante diez días se tuvo que lamentar la muerte de más de 30 personas, tan sólo con el interés de que Morales retorne en ese tiempo al país, y es recién el día 11 que por presión del Ministerio de Gobierno apertura un caso en contra de Evo Morales por terrorismo y otros.
- Todos los casos que se presentaron en contra de HECTOR ARCE ZACONETA y su círculo familiar (su hermana involucrada directa en el caso TALADROS YPFB) NO HAN AVANZADO. NO SE CUENTA CON UNA SOLA IMPUTACIÓN FORMAL EN CONTRA DE HÉCTOR ARCE, QUIEN POR SU RELACIÓN DE PARENTESCO SE ADVIERTE NO SOLO UN ENCUBRIAMIENTO, SINO ADEMÁS UN CLARO CONSORCIO DE FISCALES, JUECES Y ABOGADOS (EX MINISTRO DE JUSTICIA).

EL INQUEBRANTABLE ESPIRITU CÍVICO POR LA JUSTICIA - 2020

En diciembre del pasado año 2019, se ha presentado una denuncia en contra del FISCAL GENERAL JUAN LANCHIPA y otros miembros de su CONSORCIO CRIMINAL, en el que se denuncia a varias autoridades y ex autoridades como el Fiscal General Juan Lanchipa, Funcionarios Del Consejo De La Magistratura, Vocales de Sala del Tribunal Departamental de Justicia, la misma que recién en fecha 18 de junio del año 2020 fue admitida y a raíz de las MOVILIZACIONES CIUDADANAS y el heroico Comité Cívico Pro Santa Cruz, recién tuvimos conocimiento en fecha 3 de septiembre del presente año.

Al presente, el Ministerio Público a través de los Fiscales asignados al caso NO HAN REALIZADO ACTO INVESTIGATIVO ALGUNO, demostrando que no cumplió con la labor acusatoria de oficio que debió promoverse, que protege y encubre a JUAN LANCHIPA PONCE, a quien ni siquiera ha citado para que preste su declaración informativa. NO SE HA INVESTIGADO NADA DE LO DENUNCIADO CASI UN AÑO ATRÁS, EL FISCAL GENERAL, SIENDO LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL MINISTERIO PÚBLICO, CON TODA ESTA CLASE DE ARTILUGIOS JURÍDICOS DE ABUSO DE AUTORIDAD, PRETENDE NUEVAMENTE ELUDIR LA ACCIÓN DE LA JUSTICIA Y BURLAR A LA SOCIEDAD.

Tómese en cuenta que las movilizaciones ciudadanas respecto a las actuaciones del Fiscal general del Estado surgieron de modo espontáneo posteriores a las muertes por falta de oxígeno e insumos sanitarios que se vivieron en el mes de agosto del año 2020, cuando nuestro país estuvo en paro por más de diez días a raíz de grupos afines al régimen del anterior mandatario Evo Morales Ayma, acusado por terrorismo, pedofilia, narcotráfico y otros. Dada la pasividad del Fiscal general del Estado Juan Lanchipa Ponce para investigar, perseguir y procesar a quienes bloquearon y generaron desabastecimiento, descontrol, zozobra, terror y muerte en el país, es que distintos grupos ciudadanos y cívicos se

pronunciaron en repudio a su comportamiento cómplice y encubridor del Fiscal General, en pleno ejercicio a su derecho a la libertad de expresión y la protesta pacífica.

HÉROES TORTURADOS DE LA RECOLETA - LA VENGANZA DEL TIRANO. SEPT.2020

Producto de las movilizaciones ciudadanas, protestas y reclamos pacíficos que se registraron en todo el país en contra del Fiscal General del Estado y el manejo displicente de la Justicia, se desplazaron hacia la ciudad de Sucre varias plataformas ciudadanos y movimientos cívicos, sobre todo, para el Congreso de Plataformas que debía llevarse adelante en fecha 10 de septiembre del presente año, fecha en la que se registra uno de los más grandes actos de abuso de autoridad y atropello a los Derechos Humanos que esta ciudad haya conocido. Un grupo de 28 jóvenes entre hombres y mujeres provenientes de Santa Cruz, Oruro, Llalagua, La Paz y la misma ciudad de Sucre, fueron detenidos en inmediaciones de la zona de la Recoleta (Sucre) el día 10 de septiembre de 2020. Fueron retenidos por funcionarios policiales por más de 6 horas, desde horas 15:00 aproximadamente, hasta horas 21:00 del mismo día con las manos arriba contra la pared y acusados públicamente esa misma noche por el Fiscal Daher Rosas de intentar subvertir el orden constitucional en la ciudad de Sucre, haciéndolos ver como traficantes de sustancias controladas y de forma mentirosa y embustera, señalando que portaban granadas y artefactos explosivos, siendo sus acusaciones direccionadas para impartir miedo en la ciudadanía y acallar las voces de quienes buscan y exigen una justicia imparcial, independiente y digna, como el peor acto de venganza protagonizado por funcionarios policiales direccionados por Fiscales que en un número de más de 5 personas, entre ellos Daher Rosas y otros, habrían coaccionado a la policía a que los aprehenda y los conduzca a un centro de reclusión en el que se encontraban en un espacio de 3 por 3 metros, un total de 9 metros cuadrados para 28 personas entre hombre y mujeres, quienes permanecieron en dicho centro de reclusión hasta el día 13 de septiembre, fecha en la que una autoridad jurisdiccional dispuso su libertad, salvo de aquellas personas de quienes se presumía tenían COVID-19, pues a ellos se les impuso medidas cautelares de restricción de libertad.

En un operativo entre fiscales y la Policía Boliviana, se logró aprehender a este grupo de ciudadanos, identificados como parte de las plataformas ciudadanas que habrían llegado a la ciudad de Sucre para manifestarse en contra del Fiscal General, Juan Lanchipa. El Fiscal de la Unidad de Reacción Inmediata del Ministerio Público, Daher Rosas dijo que fueron encontrados portando droga y hasta una granada aspectos que fueron desmentidos en la investigación. El Fiscal Daher Rosas señaló en sus declaraciones a los medios: *“Al promediar las 17:30 horas hemos sido anoticiados por denuncias de los vecinos e inmediatamente nos constituimos con las fuerzas del orden. Hemos visto agrupaciones ciudadanas denominadas plataformas que vienen de la ciudad de Santa Cruz. Se organizaron en La Recoleta donde consumían bebidas alcohólicas. En el operativo se encontraron sustancias controladas, cocaína, marihuana y granadas de gas. Son personas que vienen a crear caos a la ciudad de Sucre”*. Rosas señaló también que mi persona en calidad de presidente del Comité Pro Santa Cruz, estoy en Sucre desde la anterior semana y *“aparentemente, por la información recabada, es quien está trayendo a estas personas que son estudiantes y otras para crear caos y vandalismo en esta ciudad”*.

El día 10 de septiembre, luego de exhibirlos y exponerlos de un modo completamente cruel por más de 6 horas en la vía pública, los aprehendidos fueron conducidos a un centro médico particular para realizarles la prueba de COVID-19 sin que brindaran su autorización para ello, y sin cumplir ningún tipo de formalidad, 4 de ellos fueron detectados por medio de pruebas rápidas con positivo al virus, y pese a ello, todos fueron ingresados a una misma celda, sin permitirles acceso a baños, tan sólo una letrina como se puede observar en los videos que se adjuntan en calidad de prueba, y de las declaraciones

brindadas por cada uno de los detenidos en la audiencia virtual en fecha 12 y 13 de septiembre, fueron víctimas de tratos inhumanos, degradantes, torturas y vejaciones, siendo que la policía y sobre todo los fiscales a la cabeza de Daher Rosas, orquestaron un proceso armado en el que, sin motivo alguno fueron indebidamente privados de libertad, y por órdenes superiores del autor mediato para infundir miedo y terror en quienes protestan, o expresan libremente su opinión, y buscan tan sólo una justicia honesta, transparente e imparcial, fueron tratados de modo inhumano, cruel, agresivo y violento como acto de venganza dirigido por el mismo Fiscal General del Estado. Siendo que por acciones de abuso de autoridad, violencia innecesaria, privación de libertad en condiciones inhumanas y degradantes, se habría mantenido recluidas a 28 personas en un espacio físico de 9 metros cuadrados, sin permitirles el acceso a sanitarios, sin agua y comida, con trato humillante, degradante, y en riesgo para su salud por haber sido detenidos junto con quienes presuntamente tendrían covid-19 en un mismo espacio físico, tan sólo para impartir temor en la ciudadanía y evitar mayores protestas contra la gestión del Fiscal General del Estado, manchada de corrupción y muerte, y siendo que incumplieron el mismo oficio de Fiscalía Departamental de Chuquisaca para investigar y sancionar delitos contra la salud pública, habiéndose sido aprehendidos, mantenidos en asinamiento en condiciones completamente insaubres, humillantes y maltratados física y psicológicamente.

VÍCTIMAS DE LA BRUTALIDAD FISCAL Y POLICIAL: BRAYAN GUSTAVO HURATADO CÉSPEDES, ERICK WILLIAN FLORES PAQUIQUE, LUIS ALBERTO COSTAS GALVIS, NURIA MARISCAL, JESÚS ÁNGEL LOBO RUIZ, LUIS ROLANDO VALENCIA DÁVILA, JAIRO FARIÑAS CARTAGENA, ROY RAMIRO BENEGAS ÁVILA, JORGE MERCADO LORA, MAIQUE ADAÍAS VEGA NEGRETE, EINAR ALEJANDRO JIMÉNEZ BÁRBERY, KEVIN JHONATHAN HERRERA ARANCIBIA, REYSEL DANNY PACHECO OJEDA, NELSON DANIEL SAUCEDO PÉREZ, CRISTIAN GARY HERRERA ARANCIBIA, JOSÉ BRYAN ARIAS TEJADA, SERGIO DAVID ROCA CLAURE, MARVIN BIBIER SUAREZ PAZ, RANDY JESÚS ZABALA CHÁVEZ, WILLIAM SANGUIDO LORA, ROLANDO ORELLANDA ANDRADE, DARWIN AYUPE GOITIA, EDWARD ISAÍAS LORA ARAUZ Y CARLOS ALBERTO DURAN CHOQUETICLLA, JOSÉ ANTONIO SANTOS MORALES, ALEX FERNANDO LASERNA PORRAS, RENE TAQUICHIRI PACHECO Y ALONDRA SÁNCHEZ BALLESTEROS, quienes de modo directo habrían sufrido las consecuencias de la venganza del fiscal general y sus operadores de manipulación de justicia y abuso de autoridad.

GOLPE DE ESTADO DESDE LA FISCALÍA. LA JUSTICIA VERDUGO DE LA DEMOCRACIA. OCTUBRE - 2020

Desde el 10 noviembre de 2019, tras la renuncia de Evo Morales a la Presidencia por acusaciones de fraude electoral en los comicios de octubre del mismo año, Bolivia enfrentó un bloqueo de caminos protagonizado por sectores afines al MAS. El corte de vías se dio hasta el 25 de noviembre, debido a que sectores de campesinos e interculturales rechazaban la dimisión de Morales y demandaban la aprobación de una ley de convocatoria a nuevas elecciones. A través de una ley, se fijó el 3 de mayo como día de la votación, con lo que el conflicto fue superado. Dichos fatídicos eventos, se caracterizaron por la NO PARTICIPACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL PARA PREVENIR LOS ACTOS TERRORISTAS, LOS MISMOS QUE PUDIERON SER EVITADOS CON ACCIONES OPORTUNAS Y PRONTAS.

Posteriormente, desde marzo hasta mayo de 2020, el Gobierno decretó una cuarentena rígida, con el objetivo de evitar contagios de coronavirus. La medida fue estricta, pues durante este periodo se dictó la emergencia sanitaria con el cierre de fronteras, lo que paralizó la actividad económica por el espacio de tres meses. La vigencia de esta restricción también hizo que los comicios se suspendan, esta vez hasta el 6 de septiembre. Luego, el 3 de agosto, sectores afines al MAS, por instrucciones del ex mandatario EVO

MORALES AYMA, nuevamente iniciaron un bloqueo de caminos porque el TSE postergó los comicios generales hasta el 18 de octubre, debido al comportamiento de la pandemia en Bolivia y para evitar contagios masivos en la jornada de votación.

En esta oportunidad, el país estuvo paralizado por 12 días, aunque la habilitación de caminos aun tarda por el grave daño que hicieron a las vías los bloqueadores, con el uso de dinamitas y el depósito de escombros sobre la vía. Estos hechos violentos, SE CARACTERIZARON POR LA NO PARTICIPACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL A CARGO DE LANCHIPA, QUIEN INCLUSIVE, INSTRUYO "NO INICIAR PROCESOS DE OFICIO A LAS FISCALÍAS DEPARTAMENTALES".

Por esas causas, Bolivia estuvo paralizada por el espacio de tres meses y al menos 27 días, una situación que dejó grandes pérdidas al país.

La única evaluación que hizo el Gobierno del último bloqueo de sectores afines al MAS, durante los primeros 8 días, estableció que las pérdidas fueron de Bs 700 millones. La Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) expresó su "extrema preocupación" por la situación en Bolivia, donde manifestantes del Movimiento al Socialismo (MAS) bloquean varias vías del país en rechazo a la postergación de las elecciones generales para el 18 de octubre.

"La ciudadanía boliviana debe priorizar el control de su crisis sanitaria y hacer que sus instituciones sean más eficientes aun para resolver la situación de salud creada por la pandemia. La bajeza de pretender obtener réditos políticos del sufrimiento del pueblo ante esa situación de salud es inadmisible", señaló la OEA en un comunicado. La OEA añadió que es "absolutamente infame que derechos humanos de orden público del pueblo boliviano como su derecho a la vida y a la salud se vean vulnerados y violados por grupos de intereses miserables y mezquinos". La Secretaría General de la OEA rechazó que las personas que están protestando impidan el paso a camiones cisterna de oxígeno y ambulancias necesarios para atender a víctimas de la pandemia del coronavirus (COVID-19).

Las Fuerzas Armadas (FFAA) de Bolivia calificaron de "terrorismo" las movilizaciones civiles -en su mayoría sectores sociales afines al Movimiento al Socialismo (MAS)- que bloquean carreteras y exigen que no sean postergadas las elecciones generales.

"Hay una preocupación grande en las FFAA (porque) en las redes sociales hay filmaciones y fotografías de personas y grupos de personas con armamento, eso es otra cosa, eso es terrorismo, que afecta directamente a la seguridad del Estado y tenemos la responsabilidad de controlar eso", dijo Carlos Orellana, comandante en jefe de las FFAA bolivianas.

Desde el pasado 3 de agosto, miembros de la Central Obrera Boliviana (COB) y seguidores del Movimiento Al Socialismo mantienen bloqueos en distintas carreteras del país. Las personas piden que las elecciones generales se realicen el 6 de septiembre y no el 18 de octubre, como determinó el Tribunal Supremo Electoral (TSE).

JUAN LANCHIPA, desde diciembre de 2019 que fue denunciado por delitos de uso indebido de influencias, fraude informático, consorcio de jueces, abogados y fiscales entre otros, dicho caso en su contra ni siquiera han iniciado los actos investigativos, guardando en secreto el expediente por cerca de un año, manejando la fiscalía como un mecanismo de extorsión, corrupción e inmunidad del masismo.

¿cómo es posible que delitos de lesa humanidad estén impunes, sin ningún impulso procesal? al contrario, con órdenes de no intervenir en los casos en los que personas o autoridades vinculadas al movimiento al socialismo para que así queden impunes.

El fiscal general ha dado instrucciones para la persecución inmediata de los líderes cívicos, quienes junto a la ciudadanía se han mantenido firmes en su pedido de renuncia y procesamiento penal del fiscal general. la consecuencia por exigir justicia, para la justicia

del mas aplicada por Juan Lanchipa, es ser perseguido, procesado y hasta encarcelado, con el sólo fin de proteger a los miembros de la cúpula masista, dejar en impunidad sus atroces crímenes, y promover, a través de la fiscalía, el retorno del dictador.

NO SE DEBE PERMITIR LA IMPUNIDAD DEL TERRORISMO.

Claramente, no procede un juicio de responsabilidades por terrorismo, alzamiento armado, asesinato y otros gravísimos delitos que se le acusan a Evo Morales Ayma. Por ello, el proceso de investigación, juzgamiento y sanción a todos los responsables que se desarrolle en Bolivia, debe llevarse adelante es respeto a los derechos no sólo de los imputados, sino por sobre todo las millones de víctimas que hoy clamamos exigimos justicia.

Debe actuarse con celeridad, prontitud y eficacia en uno de los hechos más tristes de nuestra historia moderna que sin duda marcará un antes y un después demostrar que nunca más se permitirá una nación ser gobernada por el miedo, el terror, el narcotráfico y la muerte.

Es imprescindible para que este suceso no quede en la impunidad, que las autoridades a cargo de la investigación y juzgamiento puedan hacerlo de modo inmediato, independiente y sobre todo imparcial, aspecto que jamás fue considerado por el fiscal general Juan Lanchipa.

El 2 de noviembre de 2019, la senadora Carmen Eva Gonzales presenta una denuncia contra Evo Morales por la amenaza de cercar las ciudades. El Fiscal General en menos de 24 horas rechazó la denuncia. Fruto y resultado de dicho rechazo, la ciudad de la paz (con más de un millón de habitantes) y muchas otras regiones, sufrió más de diez días cercada, amenazada de guerra civil, desabastecida y en un inminente peligro para la colectividad.

Qué hubiese pasado si la fiscalía hubiera actuado a tiempo???? El no evitar el resultado, conociendo la incitación inicial al terrorismo que hoy en día cobró decenas de vidas y mantiene en permanente zozobra a la población, es la antítesis del deber de proteger a la sociedad como fin constitucional para el ministerio público. Esta organización criminal de terrorismo, alcanzó a dominar y manejar el mismo ministerio público (así como a muchos de sus más altos funcionarios), convirtiéndose en un brazo de encubrimiento y co-participación demostrada por no actuar a tiempo en su labor de protector y garante de la sociedad, co responsable de las decenas de fallecidos en Bolivia. No podría concebirse que quienes colaboraron con los terroristas al protegerlos, hoy pretendan ser quienes los investiguen. Bolivia no puede seguir siendo gobernada por quienes atentaron contra ella. Si no se asumen acciones inmediatas para transparentar la justicia, proteger a la Sociedad y el Estado (ya que el Fiscal General no lo hace) y conducir ante la justicia a quienes tanto daño hicieron y permitieron en contra de toda una ciudadanía, NO TENGAMOS LA MENOR DUDA QUE EL 5 DE OCTUBRE CUANDO DE ANULE LA PERSONERÍA DEL MAS, O EL 18 DE OCTUBRE CUANDO PIERDAN LAS ELECCIONES, NUEVAMENTE NOS SOMETERÁN A UN RÉGIMEN NEFASTO DE CONFRONTACIÓN, BLOQUEOS, SAQUEOS, VIOLENCIA Y MUERTE. La Fiscalía General no nos defenderá, más al contrario, ya en dos oportunidades nos dejó a merced del peor de los terroristas de la historia de Bolivia.

Por ello surge la pregunta: ¿QUE HUBIESE PASADO SI LA FISCALÍA HUBIERA ACTUADO A TIEMPO????, EL NO EVITAR EL RESULTADO, CONOCIENDO LA INCITACIÓN INICIAL AL TERRORISMO QUE HOY EN DÍA COBRÓ DECENAS DE VIDAS Y MANTIENE EN PERMANENTE ZOZOBRA A LA POBLACIÓN, ES LA ANTÍTESIS DEL DEBER DE PROTEGER A LA SOCIEDAD COMO FIN CONSITUCIONAL PARA EL MINISTERIO PÚBLICO.

Las pruebas son contundentes en cuanto a testimonios, video filmaciones, pericias y demás información corroborativa, pero por sobre todo, son sus propias declaraciones de incitación al odio, el racismo, la violencia y el desabastecimiento de ciudades por medio de cercos, el combate armado, y la manipulación de las masas a quienes utiliza para fines y ambiciones personales de poder, que no pueden ser calificadas de otro modo sino como ACTOS TERRORISTAS, TANTO DE NOVIEMBRE DE 2019, COMO DE AGOSTO DE 2020, QUE EN AMBOS CASOS, TUVO COMO PARTÍCIPE, CO AUTOR POR COLABORACIÓN NECESARIA PARA NO PERSEGUIR E INVESTIGAR ESTOS HECHOS AL SR. JUAN FAUSTO LANCHIPA PONCE, QUIEN AÚN ENCUBRE AL MÁXIMO TERRORISTA DE LA HISTORIA DE BOLIVIA, EVO MORALES AYMA.

Ante las amenazas de nuevos actos de violencia y confrontación, no podemos quedar indefensos, y por ello, de ninguna manera quedaremos indiferentes siendo que la democracia, la libertad, la justicia y nuestras propias vidas, hoy, están en riesgo. Todos corremos peligro!!!